



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-425521  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 MAY 2013

Expedientes Nros. 2.510/96 y 2.525/07.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución CS N° 310/98, a través de la cual se aprueba el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN INTEGRAL PERMANENTE Y ESTRATÉGICO destinado al Personal de Apoyo Universitario de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que las actividades desarrolladas en el marco del citado Programa se enmarcan en los objetivos establecidos en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales puesto en vigencia por Decreto PEN N° 366/06.

Que mediante Resolución CS N° 375/07 se estableció que: "A los efectos del seguimiento y ejecución del Programa de Capacitación, se conformará una Comisión integrada por el/la Secretario/a Administrativo/a de la Universidad en carácter de titular y el/la Coordinador/a Administrativo, Contable y Financiero/a de la Universidad en carácter de su suplente; dos (2) miembros titulares y dos (2) suplentes representantes de esta Casa de Estudios y dos (2) miembros titulares y dos (2) suplentes representantes por A.P.U.N.Sa."

Que en este sentido, el Cuerpo procedió a nominar los representantes por la Universidad que integrarán dicha Comisión.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 3º Sesión Extraordinaria del 23 de mayo de 2013)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los siguientes Representantes por la Universidad ante la Comisión Ad-Hoc encargada de realizar el seguimiento y ejecución del PROGRAMA DE CAPACITACIÓN INTEGRAL PERMANENTE Y ESTRATÉGICO destinado al Personal de Apoyo Universidad:

TITULARES	SUPLENTES
Dra. Marta Elena TORINO	Mg. Hilda Liliana MENDOZA
Lic. Claudio Román MAZA	Sra. María Victoria CARRAL COOK

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, APUNSa., Consejo de Investigación, personal mencionado y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARÍO COMISIÓN SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA